

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/003/2023  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
“ADQUISICION DE PAÑALES PARA LOS NIÑOS, NIÑAS,  
ADOLESCENTES Y ADULTOS DE HOGAR CABAÑAS”**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, los integrantes del Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas quienes firman la presente acta, reunidos de manera presencia y virtual, siendo las **11:01 horas del día 11 de abril de 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/003/2023, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, “ADQUISICION DE PAÑALES PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DE HOGAR CABAÑAS”** procedimiento derivado de la solicitud con **MEMORÁNDUM: DE/HC/010/2023**, el cual se lleva a cabo con recursos del ejercicio fiscal 2023 **capítulo 2000, partida 2161, denominada “Material de limpieza,”** provenientes de **“Aportaciones adicionales al Refrendo Vehicular”** de acuerdo con el oficio **TESORERÍA/HC/05/2023**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 16 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** – La Unidad Centralizada de Compras de Hogar Cabañas por instrucción del Comité de Adquisiciones, publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada en la página oficial del Hogar Cabañas el día **23 de marzo de 2023**, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El **30 de marzo de 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **“JUNTA ACLARATORIA”**.

**TERCERO.** - El **04 de abril de 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64 y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 9.1 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **“Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas”**.

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/003/2023, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, “ADQUISICION DE PAÑALES PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DE HOGAR CABAÑAS.”

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas, así como **02** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	LIMPIEZA DEL CARMEN S.A. DE C.V.
2	CORPOTIENDAS, S. DE R.L. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emiten los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 9.1 de las Bases, la **Lic. Adriana Margarita González Santacruz, en su carácter de comisionada como Auxiliar a la Coordinación de Compras**, y el **C. Christian Emmanuel Lomeli Delgado, Encargado de la Coordinación de Compras**, ambos de Hogar Cabañas, llevaron a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

### DICTAMEN ADMINISTRATIVO

RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS FUERA DE LOS SOBRES CERRADOS:	LIMPIEZA DEL CARMEN SA DE CV	CORPOTIENDAS S DE RL DE CV
Manifiesto de personalidad con firma autógrafa, así como copia de la identificación oficial vigente de la persona que entrega el sobre cerrado y/o representante legal	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 2</b> (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 3</b> (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 4</b> (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 5</b> (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 6</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 7</b> (Declaración de Aportación cinco al millar)	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 8</b> (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales), y Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria no mayor a 30 días. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 14 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/003/2023, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DE HOGAR CABAÑAS."

<b>Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social), y Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, y acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS, de conformidad al numeral 15 de las Bases.</b>	CUMPLE	<b>NO CUMPLE TODA VEZ QUE NO PRESENTA EL ACUSE</b>
<b>Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT) y Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, de conformidad al numeral 16 de las Bases.</b>	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 11 (Copia de Identificación Oficial Vigente).</b>	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.</b>	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 13 (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).</b>	CUMPLE	CUMPLE

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 9.1 de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de la propuesta restante, acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento."

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de la proposición presentada por el Participante restante y el Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la **Lic. Carmen Esquivel Soto, Directora Educativa de Hogar Cabañas**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 9.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

#### DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LIMPIEZA DEL CARMEN SA DE CV	CORPOTIENDAS S DE RL DE CV
1	PAÑAL PARA BEBE EXTRA SOFT SENSITIVE ULTRA SAFE CON PRODERM CHICO ETAPA 2 PAQUETE CON 40 PIEZAS	220	PAQUETES	CUMPLE	CUMPLE
2	PAÑAL PARA BEBE EXTRA SOFT SENSITIVE ULTRA SAFE CON PRODERM MEDIANO ETAPA 3 PAQUETE CON 40 PIEZAS	410	PAQUETES	CUMPLE	CUMPLE

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/003/2023, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DE HOGAR CABAÑAS."

3	PAÑAL PARA BEBE NUEVO SISTEMA FLEXISEC CON CINTAS ELASTICAS TALLA GRANDE ETAPA 4 PAQUETE CON 40 PIEZAS	1000	PAQUETES	CUMPLE	CUMPLE
4	PAÑAL PARA BEBE NUEVO SISTEMA FLEXISEC CON CINTAS ELASTICAS TALLA EXTRA GRANDE EXTAPA 5 PAQUETE CON 40 PIEZAS	1000	PAQUETES	CUMPLE	CUMPLE
5	PAÑAL PARA BEBE NUEVO SISTEMA FLEXISEC CON CINTAS ELASTICAS TALLA XXG ETAPA 6 PAQUETE CON 40 PIEZAS	230	PAQUETES	CUMPLE	CUMPLE
6	PAÑAL PARA BEBE SENSITIVE EXTRA SOFT ULTRA SAFE PRODERMTALLA XXXG ETAPA 7 PAQUETE CON 40 PIEZAS	230	PAQUETES	CUMPLE	CUMPLE
7	PAÑAL DESECHABLE UNISEX ADULTO MEDIANO PAQUETE CON 10 PIEZAS	850	PAQUETES	CUMPLE	CUMPLE
8	TOALLITAS HUMEDAS DERMO ACTIVE HIPOALERGENICA CON SABILA, MANZANILLA, VITAMINA E, Y GLICERINA ACOLCHONADAS PAQUETE CON 120 PIEZAS	2600	PAQUETES	CUMPLE	CUMPLE
TIEMPO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO				CONFORME LO SOLICITE EL AREA REQUERENTE, PAGO 45 DIAS DESPUES DE ENTREGA	A PARTIR DE FIRMA DE CONTRATO, ENTREGANDO EN PARCIALIDADES SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DEPENDENCIA.

III.- En relación con lo anterior, la **Lic. Adriana Margarita González Santacruz**, en su carácter de **comisionada como Auxiliar a la Coordinación de Compras**, y el **C. Christian Emmanuel Lomeli Delgado**, Encargado de la **Coordinación de Compras**, ambos de Hogar Cabañas, realizan el dictamen económico para determinar si el licitante oferta una propuesta económica conveniente para el Hogar Cabañas.

### ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P/U	LIMPIEZA DEL CARMEN SA DE CV	COSTO PROMEDIO	OBSERVACIONES
1	PAÑAL PARA BEBE EXTRA SOFT SENSITIVE ULTRA SAFE CON PRODERM CHICO ETAPA 2 PAQUETE CON 40 PIEZAS	220	PAQUETES	\$140.00	\$30,800.00	\$26,388.27	NO CONVENIENTE
2	PAÑAL PARA BEBE EXTRA SOFT SENSITIVE ULTRA SAFE CON PRODERM MEDIANO ETAPA 3 PAQUETE CON 40 PIEZAS	410	PAQUETES	\$155.00	\$63,550.00	\$71,975.50	SOLVENTE
3	PAÑAL PARA BEBE NUEVO SISTEMA FLEXISEC CON CINTAS ELASTICAS TALLA GRANDE ETAPA 4 PAQUETE CON 40 PIEZAS	1000	PAQUETES	\$129.95	\$129,950.00	\$133,886.67	SOLVENTE

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/HC/003/2023, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DE HOGAR CABAÑAS."

4	PAÑAL PARA BEBE NUEVO SISTEMA FLEXISEC CON CINTAS ELASTICAS TALLA EXTRA GRANDE EXTAPA 5 PAQUETE CON 40 PIEZAS	1000	PAQUETES	\$146.50	\$146,500.00	\$150,440.00	SOLVENTE
5	PAÑAL PARA BEBE NUEVO SISTEMA FLEXISEC CON CINTAS ELASTICAS TALLA XXG ETAPA 6 PAQUETE CON 40 PIEZAS	230	PAQUETES	\$181.30	\$41,699.00	\$41,265.07	SOLVENTE
6	PAÑAL PARA BEBE SENSITIVE EXTRA SOFT ULTRA SAFE PRODERMTALLA XXXG ETAPA 7 PAQUETE CON 40 PIEZAS	230	PAQUETES	\$253.00	\$58,190.00	\$51,860.40	NO CONVENIENTE
7	PAÑAL DESECHABLE UNISEX ADULTO MEDIANO PAQUETE CON 10 PIEZAS	850	PAQUETES	\$80.40	\$68,340.00	\$85,881.17	SOLVENTE
8	TOALLITAS HUMEDAS DERMO ACTIVE HIPOALERGENICA CON SABILA, MANZANILLA, VITAMINA E, Y GLICERINA ACOLCHONADAS PAQUETE CON 120 PIEZAS	2600	PAQUETES	\$26.10	\$67,860.00	\$89,682.67	SOLVENTE
SUB TOTAL						\$606,889.00	
IVA						\$97,102.24	
TOTAL						\$703,991.24	

Del anterior dictamen, se hace constar que el proveedor **LIMPIEZA DEL CARMEN S.A. DE C.V.**, cometió un error aritmético en su propuesta económica (ANEXO 3), al sumar incorrectamente el subtotal y el IVA, plasmando un importe total con IVA incluido de \$ 677,288.12, M.N. en lugar de \$ 703,991.24 M.N., siendo este último el monto correcto.

Motivo por el cual, con fecha 05 de abril de 2023, se le dio vista al licitante en mención vía correo electrónico, para que, dentro del día hábil siguiente, informara si sostiene los precios unitarios. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 6 de la Ley, en concordancia con el 72 del reglamento y el numeral 17 inciso c) de las Bases, los cuales establecen lo siguiente:

**Artículo 69.**

...

6. A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la convocante para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, **salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como,** de manera enunciativa mas no limitativa, **errores aritméticos** o mecanográficos.

**Artículo 72.** No se considerará como deficiencia de una proposición, la existencia de error en la suma total de los precios unitarios de los productos o servicios ofertados. En caso de detectarse, deberán tomarse en consideración los precios unitarios propuestos por el participante para efectos de la corrección del total, y deberá dársele vista para que dentro del día hábil siguiente, informe si sostiene los citados precios unitarios. En caso negativo, se desechará su propuesta.

### 17. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

...

c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.

En tal virtud, el C. **José Manuel Morales Rodríguez**, Representante Legal de **LIMPIEZA DEL CARMEN S.A. DE C.V.**, mediante carta de fecha 5 de abril del 2023, enviada a través de correo electrónico, la cual se anexa a la presente acta, manifiesta lo siguiente:

*"Informó que una vez que revise mi propuesta económica anexo 3 de la LPLCCC/HC/003/2023, veo que efectivamente se tuvo un error aritmético, se sumó mal el subtotal con el IVA, también quiero decirte que sostengo los precios unitarios ya que estos son correctos."*

Una vez hechas las precisiones anteriores, en atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley, y el artículo 69 del Reglamento, y el 9.2 de los lineamientos previstos en las Bases de Licitación se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente proceso de licitación de acuerdo con los siguientes

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Toda vez que el licitante "CORPOTIENDAS, S. DE R.L. DE C.V." omitió presentar el **acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social** de conformidad a lo solicitado en el numeral 9.1 de las Bases (Anexo 9), el Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas **DESECHA SU PROPUESTA**, y, por lo tanto, **NO RESULTA ADJUDICADO**, con base a lo plasmado en el numeral 12 inciso b) y e) de las Bases y 69 numeral 2 de la Ley.

**SEGUNDO.-** Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, el Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas **RESUELVE ADJUDICAR** las partidas 2, 3, 4, 5, 7 y 8 al licitante **LIMPIEZA DEL CARMEN S.A. DE C.V.**, por un monto total con I.V.A. incluido de **\$600,762.84 (SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS**

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/003/2023, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DE HOGAR CABAÑAS."

**PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL),** toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta un precio que no es inferior al 40% ni superior al 10%, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses de Hogar Cabañas, conforme a lo establecido en el artículo 24 fracción VII 49, 66 numeral 2 y 71 de la "Ley."

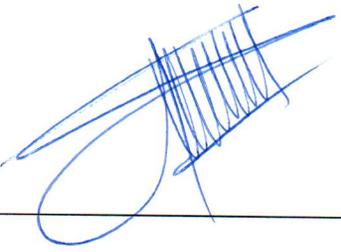
**TERCERO.-** En lo que respecta a las partidas 1 y 6, el Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas **RESUELVE DECLARARLAS DESIERTAS Y NO ADJUDICARLAS** al proveedor LIMPIEZA DEL CARMEN S.A. DE C.V., toda vez que no resultan convenientes al ser superiores en 17% y 12%, respectivamente, sobre la media de la Investigación de Mercado, lo anterior con base en el artículo 71 y 69 apartado 1, fracción III de la "LEY" en relación al 9.2.1 párrafo 2 de las Bases.

**CUARTO.-** El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

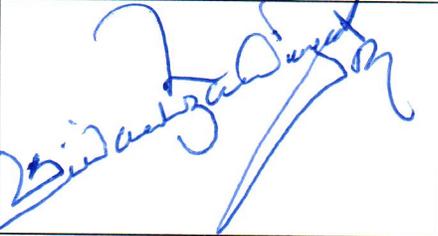
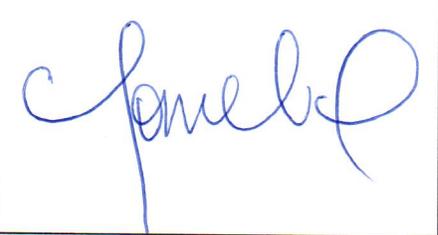
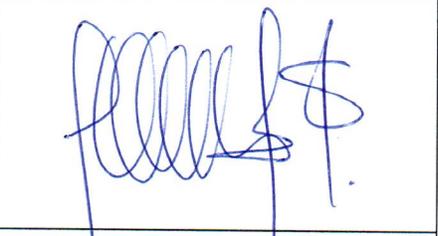
**QUINTO-** Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se publicará en la Página Oficial del Hogar Cabañas, además de que se colocará una copia en el tablero de Compras por 10 días y se podrá entregar una copia del mismo en la oficina de la Dirección Administrativa del Hogar Cabañas ubicada en Avenida Mariano Otero 2145, Colonia Residencial Victoria, con Código Postal 45089, todo lo anterior una vez firmada por los integrantes del Comité de Adquisiciones, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

**SEXTO.-** Se señala dentro de los **10 diez días naturales siguientes en un horario de 9:00 a 17:00 horas** en la Sala de Juntas de la Coordinación Jurídica del Hogar Cabañas, ubicada en Avenida Mariano Otero 2145, Colonia Residencial Victoria, con Código Postal 45089, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de 09 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

Nombre	Cargo	Firma
<p><b>Dra. Rebeca del Carmen Melgar Chávez</b> Asistencia Presencial. Con voz, voto y voto de calidad. Conforma Quórum.</p>	<p><b>Presidenta del Comité de Adquisiciones y Directora del Organismo Público Descentralizado denominado Hogar Cabañas.</b></p>	

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/003/2023, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "ADQUISICION DE PAÑALES PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DE HOGAR CABAÑAS."

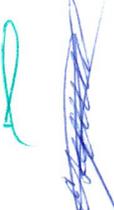
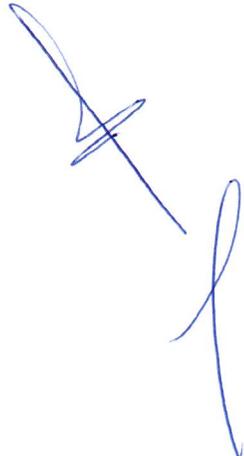
<p><b>Mtra. Margarita Gaspar Cabrera</b> Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal Suplente Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	
<p><b>Lic. Erika Nayeli Olivares Rodríguez</b> Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal Suplente Representante de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	
<p><b>C. Sergio Antonio Romero Navarrete.</b> Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal Suplente Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco</p>	
<p><b>C. Christian Emmanuel Lomelí Delgado</b> Asistencia Presencial. Con voz. No conforma Quórum.</p>	<p>Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Encargado de la Coordinación de Compras de Hogar Cabañas</p>	
<p><b>Lic. Erika Arellano Sandoval.</b> Asistencia Presencial. Con voz. No conforma Quórum.</p>	<p>Invitada Permanente del Comité de Adquisiciones y titular del Órgano Interno de Control de Hogar Cabañas.</p>	
<p><b>Lic. Carmen Esquivel Soto</b></p>	<p>Directora Educativa de Hogar Cabañas y como Área Requirente</p>	

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/003/2023, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DE HOGAR CABAÑAS."

<b>Lic. Adriana Margarita González Santacruz</b>	<b>Auxiliar en la Coordinación de Compras</b>	
--	---	---

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

-----FIN-----



EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/003/2023, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "ADQUISICION DE PAÑALES PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DE HOGAR CABAÑAS."